

13 SEP 83

1
una



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles primero de Junio de mil novecientos setenta y siete; ante mí el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores Hernán Correa Arroyo y don Hugo Deller, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía Anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A." DE S/. 115'467.000,00 ✓ A " . 138'535.000,00 ✓ O SEA UN AUMENTO DE S/. 23'068.000,00 ✓ TERCERA COPIA.- consta de las copias de sus nombramientos debidamente inscritos que se insertan a la presente escritura.- Los señores comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad capital, de ocupaciones particulares y a quienes de conocer doy fe, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor siguiente: - " S E Ñ O R N O T A R I O :- Sirvese extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: - C O M P A R E C E N :- El señor Hernán Correa Arroyo y el señor Hugo Deller en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la Compañía "HOTEL COLON IN-

1 TERNACIONAL C.A.", según lo acreditan con sus nombramientos,
2 debidamente inscritos, que se adjuntan.- Los comparecientes
3 son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados -
4 en Quito, de ocupaciones particulares y expresan que, por -
5 medio de esta escritura, proceden a realizar un aumento de
6 capital y reforma consiguiente a los Estatutos Sociales de
7 la Compañía " HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A." en cumpli-
8 miento de lo dispuesto por la Junta General Ordinaria de
9 Accionistas de élla efectuada el veintiuno de Marzo de mil
10 novecientos setenta y siete, todo ello, de acuerdo con las
11 siguientes cláusulas:- PRIMERA :- ANTECEDEN-
12 TES :- Por escritura pública otorgada en esta ciudad, an-
13 te el Notario doctor Olmedo del Pozo, el veintiuno de Mayo
14 de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó la Compa-
15 ñía Anónima " HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", con un
16 capital de CUATRO MILLONES DE SUCRES.- Posteriormente, en
17 diversas y sucesivas escrituras públicas, la nombrada Compa-
18 ñía ha hecho varios aumentos de capital y ha reformado sus
19 Estatutos Sociales.- Por medio de escritura pública otorga-
20 da en esta ciudad, ante el Notario doctor José Vicente Tro-
21 ya, el catorce de Mayo de mil novecientos setenta y seis,
22 " HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A. ", aumentó su capital
23 social a CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIE-
24 TE MIL SUCRES (S/. 115'467.000,00) e hizo una reforma de
25 sus Estatutos.- La Junta General Ordinaria de Accionistas
26 de la nombrada Compañía, en sesión de veintiuno de Marzo -
27 de mil novecientos setenta y siete resolvió elevar su capi-
28 tal a CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREIN

2
der



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

TA Y CINCO MIL SUQUES (S/. 138'535.000,00) y ~~la ne-~~ la ne-
cesaria y consiguiente reforma de sus Estatutos.- S E G U N
D A :- Sobre estos antecedentes, los comparecientes, señores Hernán Correa Arroyo y Hugo Deller, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la Compañía " HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A. ", debidamente facultados para el efecto y, por medio de la presente escritura pública tienen a bien proceder a realizar un aumento de capital de la nombrada Compañía por el valor de VEINTITRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SUQUES, (S/23'068.000) con lo cual la Compañía alcanza a un capital social de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUQUES (S/. 138'535.000,00).- Asimismo, los comparecientes, por medio de esta escritura, tienen a bien reformar los Artículos Quinto y Séptimo de los Estatutos de la Compañía " HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A. ".- Como todo lo relacionado con este aumento de capital y reforma de Estatutos se halla claramente concretado y detallado en el texto del acta de la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el veintiuno de Marzo de mil novecientos setenta y siete, los comparecientes solicitan de usted, señor Notario, transcribir en esta parte de la escritura el texto íntegro de dicha acta para, en esta forma, dejar elevados a escritura pública el aumento de capital y reforma de Estatutos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas del veintiuno de Marzo de mil novecientos setenta y siete.- COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " HO-

1 TEL COLON INTERNACIONAL C.A. ", EFECTUADA EL DIA VEINTIU
2 NO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.- " En la -
3 ciudad de Quito, el día de hoy Lunes veintiuno de Marzo de
4 mil novecientos setenta y seis, a las seis y quince de la -
5 tarde, en el Salón " Las Juntas " del Hotel Colón Interna-
6 cional, se reunieron las personas cuyos nombres constan en
7 la lista que se adjunta al expedientillo de esta acta con
8 la indicación de los derechos que cada una de estas perso-
9 nas tiene como accionista de la Compañía.- La Gerencia in-
10 forma que habiendo presente más del setenta y seis por cien-
11 to del capital social, existe quórum de ley, razón por la
12 cuál el Presidente titular señor Hernán Correa declara ins-
13 talada la sesión a la hora arriba indicada, con la actua-
14 ción del suscritor Gerente General Hugo Deller, como Secre-
15 tario.- La Presidencia dispuso se dé lectura a la convoca-
16 toria publicada en el periódico " El Comercio ", en fechas
17 tres, cinco y siete de Marzo.- La convocatoria leída servi-
18 rá de orden del día para esta sesión y el texto de ella es
19 el siguiente: " CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONIS-
20 TAS DE LA COMPAÑIA " HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.".-
21 Por resolución del directorio y en uso de la atribución o-
22 torgada por el artículo veintiocho de los Estatutos Socia-
23 les, convoco a los accionistas de la Compañía HOTEL COLON
24 INTERNACIONAL C.A., a la Junta General Ordinaria de Accio-
25 nistas, la que tendrá lugar el día lunes veintiuno de Mar-
26 zo de mil novecientos setenta y siete, a las cinco y treinta
27 p.m., en el Hotel Colón Internacional de esta ciudad (A-
28venida Patria y Amazonas, esquina).- A esta Junta se convo-

13.SEP83

4

3
tres



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIO 2a.

ca, especialmente, a los señores Comisarios de la Compañía.-
La junta convocada deberá conocer y resolver sobre los si-
guientes asuntos.- UNO.- Informe anual del Directorio, cuen-
tas y balances correspondientes al ejercicio de mil nove-
cientos setenta y seis; DOS.- Informe del Comisario; TRES.-
Señalamiento de la retribución de los administradores y co-
misarios de la Compañía.- CUATRO.- Nombramiento de: Vicepre-
sidente, cuatro vocales del directorio y comisarios princi-
pal y suplente.- CINCO.- Destino de las utilidades del ejer-
cicio de mil novecientos setenta y seis; y, SEIS.- Propo-
sición y resolución de pago de dividendo en acciones me-
diante la capitalización de utilidades sociales no distri-
buidas y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.-
El balance general y el estado de las cuentas de pérdidas
y ganancias y sus anexos, el informe del directorio y el
del Comisario, están a disposición de los señores accionis-
tas en la Secretaría de la Gerencia en el mismo Hotel Co-
lón Internacional de esta ciudad.- Quito, a primero de Mar-
zo de mil novecientos setenta y siete.- Hernán Correa A-
rroyo.- PRESIDENTE ".- Se dió lectura a las personales con-
vocatorias hechas a los Comisarios Principal y Suplente se-
ñores: Félix Winter y Jorge Jara, quienes, además, están -
presentes en la sesión.- La sesión se desarrolló en la si-
guiente forma: Uno.- El Presidente señor Hernán Correa, a -
nombre del Directorio y del Gerente General dió lectura del
informe de labores por el ejercicio de mil novecientos se-
tenta y seis; entregó copias del balance por el mismo ejer-
cicio e hizo un detallado análisis del mismo.- A continua-

ción, el Comisario señor Félix Winter dió lectura de su informe de comisaría y puestos en consideración estos informes y el balance, la Junta los aprobó por unanimidad y con aplauso.- Dos.- En relación con la retribución de los administradores el señor Gustavo López pidió se dé lectura a la resolución que, al respecto, adoptó la Junta General el año pasado, como así se hizo.- Respecto a esta materia se registraron las siguientes intervenciones: El señor Juan Acosta propone que se mantenga el régimen aprobado de retribución fija y porcentaje sobre utilidades pero que se incremente la retribución fija, en la siguiente forma: para el Presidente y el Gerente cincuenta mil sucres mensuales liquidados y para los Directores CIENTO MIL SUQUES anuales liquidados.- El Ingeniero Santiago Pizarro estima que la proposición del señor Acosta es muy generosa y que, por lo tanto, se opone a ella para que se encuentre un incremento de remuneración pero no del volumen indicado por el señor Acosta.- El señor Cecil Terán solicita que se mantengan las remuneraciones fijas y los porcentajes sobre utilidades señalados el año pasado.- El doctor WASHINGTON Durango se suma a estas últimas opiniones, añadiendo que los incrementos que se solicitan, aunque sean justos, ni siquiera les va a beneficiar a los administradores, si se toma en cuenta las disposiciones del Impuesto a la Renta.- El señor Guillermo Vásquez expresa sus felicitaciones a la administración y se suma también a los criterios antes enunciados.- El Economista Dahik expresa su acuerdo con el criterio del Ingeniero Pizarro, estima que es importante que la administración ten-

4
cuatro

13 SEP 63

5



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 ga una participación en utilidades, pero pide que se señale
2 le un límite en esta participación, que no debe exceder de
3 UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES.- Interviene el Presi-
4 dente señor Hernán Correa Arroyo e indica que, tomando en
5 cuenta todas las opiniones vertidas, propone que se mantengan
6 las mismas remuneraciones vigentes, tanto en lo que se
7 refiere a la remuneración fija mensual como en el porcentaje
8 señalado del cinco por ciento sobre las utilidades; que
9 esta participación en utilidades no exceda de UN MILLON
10 CUATROCIENTOS MIL SUCRES y que se faculte al Directorio para
11 que éste determine la forma en que este porcentaje de
12 utilidades ha de ser entregado a los Miembros del Directorio
13 de la Compañía.- La propuesta del señor Correa es aprobada
14 por unanimidad con aplauso.- Tres.- Respecto de elecciones,
15 la Junta, por unanimidad y con aplauso resolvió reelegir
16 tanto al Vicepresidente, como a los Miembros del Directorio
17 y a los Comisarios Principal y Suplente, lo cual significa
18 que han sido reelegidos para Vicepresidente el señor Cecil Terán;
19 para Directores los señores doctor Luis Ayora, Renato Pérez Drouet,
20 Antonio Viteri y Arquitecto Ovidio Wappenstein.- Para Comisarios:
21 Principal señor Félix Winter, Suplente señor Jorge Jara.- Cuatro.-
22 Respecto del destino de los beneficios sociales, la Junta, por unanimidad,
23 aceptó la proposición constante en el informe del Directorio
24 en el sentido de que no se reparten utilidades sino que éstas
25 pasen en su totalidad a reservas para sobre esta base poder
26 proceder a hacer un aumento de capital de la Compañía y así
27 entregar a los Accionistas acciones libera-

das, en forma similar a los hecho en oportunidades anterior-

res.- Cinco.- La Presidencia a nombre del Directorio expre-

sa que, habiéndose dispuesto que las utilidades del ejerci-

cio no se repartan, propone, concretamente, que la Compañía

aumente su capital en la suma de VEINTITRES MILLONES SE-

SENTA Y OCHO MIL SUQUES (S/. 23'068.000,00), que es

te capital sea aumentado con la emisión de nuevas acciones

las que serán pagadas con la totalidad de las utilidades -

producidas en mil novecientos setenta y seis y una parte -

con las reservas de la Compañía, en esta forma:

- Aumento de capital.- S/23'068.000,00

- Se paga con reservas fa-

cultativas de 1.976.- S/19'978.540,66/

- Se paga con cargo a las

reservas facultativas

anteriores.- " 1'146.842,84/

- Se paga con cargo a re-

servas legales.- " 1'942.616,50/

S/ 23'068.000,00 S/23'068.000,00

El aumento propuesto equivale, muy aproximadamente, al vein-

te por ciento del actual capital de la Compañía.- Con este

aumento, el Capital de la Compañía llegaría a CIENTO TREINTA

Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUQUES (S/.

138'535.000,00).-Si la Junta aprueba el aumento en los tér-

minos indicados, dice el Presidente, las nuevas acciones que

se emitan por este aumento de capital serán entregadas gra-

tuitamente a los accionistas, ya que el aumento propuesto se-

ría hecho en los términos y cifras constantes en el siguien

5
curo

13.SEP83

f

te cuadro.-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

ACCTONISTAS:-	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL TOTAL
	ACTUAL	DE	
		CAPITAL	
Acosta A. Juan	30.000	6.000	36.000
Acosta D. Cristina	2.500	500	3.000
Aguirre A. Nicolás	10.000	2.000	12.000
AHORRO E INVERSION			
CTA. LTDA.-	15.500	3.000	18.500
Albuja S. Douglas.-	608.000	121.500	729.500
Andrade Flor Marco	22.000	4.000	26.000
Andrade Laura	6.000	1.000	7.000
Andrade Elbe	48.000	9.500	57.500
Anhelzer Jorge	112.000	22.000	134.000
Apolo Tinoco Las-			
tenia.-	24.000	4.500	28.500
Aries de Valencia Ai-			
da.-	35.000	7.000	42.000
Armas V. Ney Benigno	343.000	68.500	411.500
Arroyo Enrique	629.000	125.500	754.500
AUDI CON C. LTDA.-	26.000	5.000	31.000
Ayora Luis	500	-.-	500
Bueno de Ponce Teresa	36.000	7.000	43.000
Barone A. Francisco	60.000	12.000	72.000
Barrera Rafael	10.000	2.000	12.000
Bayas Elsa	62.000	12.000	74.000
Becerra Terán Isabel	14.000	2.500	16.500
Beltrán M. Jaime	6.000	1.000	7.000

1	Benitez J. Enrique	812.000	162.000	974.000
2	Berci de Moyano Renee	132.000	26.000	158.000
3	Betancourt R. José Ma-			
4	muel.-	480.000	96.000	576.000
5	Betancourt S. Augusto	144.000	28.500	172.500
6	BOLSA DE VALORES.-	19.000	3.500	22.500
7	Borja Mariana	240.000	48.000	288.000
8	Borja Holguín Andrés	2.000	.-	2.000
9	Borja Holguín Eduardo	3.500	500	4.000
10	Bueno José Antonio	500.000	100.000	600.000
11	Burbano Pablo	500.000	100.000	600.000
12	Bustamante Muñoz Teodoro	70.000	14.000	84.000
13	Bustamante Ponce Roberto	32.000	6.000	38.000
14	Cabrera López Johnny	35.000	7.000	42.000
15	Celi Raquel María	261.000	52.000	313.000
16	Celi Celia M.	405.500	81.000	486.500
17	COFIEC S.A.	672.500	134.500	807.000
18	COMISION DE VALORES	17'324.000	3'464.500	20'788.500
19	CIA. COMERCIAL FIDU-			
20	CIARIA.-	100.000	20.000	120.000
21	Córdova Victoria	30.000	6.000	36.000
22	Crespo María Rosa	24.000	4.500	28.500
23	Crespo Ponce Claudio	45.000	9.000	54.000
24	Crespo Ponce Roberto	95.000	19.000	114.000
25	Crespo Toral José R.	50.000	10.000	60.000
26	Cueva Velásquez José	1'309.500	261.500	1'571.000
27	Chiriboga Ch. José R.-	364.500	72.500	437.000
28	Chiriboga Anita	24.000	4.500	28.500

6
seis



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	Dassun Fuad Alberto	12'359.000	2'471.500	14'830.500
				13.SEP83
2	Dávalos Bernardo	2'000.000	400.000	2'400.000
3	Dávalos Maruja	90.000	18.000	108.000
4	Dávalos Mónica	2'745.500	549.000	3'294.500
5	Del Castillo Walter	10.000	2.000	12.000
6	Deller Alberto	3'807.500	761.500	4'569.000
7	Deller Hugo	8'561.000	1'712.000	10'273.000
8	Dobronski Leopoldo	15.000	3.000	18.000
9	Dominguez B. Gonzalo	2'028.000	405.500	2'433.500
10	Donoso de Armas Elsa	343.000	68.500	411.500
11	Durango Washington	40.000	8.000	48.000
12	ECUADORIAN TOURS	91.000	18.000	109.000
13	Elie Rene	312.000	62.000	374.000
14	Eljuri Chica Juan	360.000	72.000	432.000
15	Endara de Ruales Rosa	80.000	16.000	96.000
16	ESCUELAS RADIOFONI-			
17	CAS POPILARES.-	129.500	25.500	155.000
18	Espinosa E. José J.	5.000	1.000	6.000
19	Fierro Reyes Gustavo	12.000	2.000	14.000
20	Freile Barba Juan C.	17.500	3.500	21.000
21	Freile Barba Manuel	17.500	3.500	21.000
22	Freile Maria Cristina	17.500	3.500	21.000
23	Freile de Uribe Gabriela	17.500	3.500	21.000
24	FUND. ECUATORIANA DE DE-			
25	SARROLLO.-	70.000	14.000	84.000
26	Galvez C. Piedad	20.000	4.000	24.000
27	García Luis	559.500	111.500	671.000
28	García de Valdivieso Zoi-			

1	12.-	35.000	7.000	42.000
2	EL GENOVES CIA. LTDA.	364.500	72.500	437.000
3	Guarderas Emilio	15.500	3.000	18.500
4	Guerrero Guevara Diego	65.000	13.000	78.000
5	Guerrero Mora Beatriz	242.000	48.000	290.000
6	Guerrero Mora Emma J.	192.000	38.000	230.000
7	Hayek Eduardo	564.000	112.500	676.500
8	Hidrobo María Luisa	30.000	6.000	36.000
9	INSTITUTO ECUATORIANO			
10	DE SEGURIDAD SOCIAL.-	5'000.000	1'000.000	6'000.000
11	INVERSIONES HISPANO-E-			
12	CUATORTANAS.-	1'383.500	276.500	1'660.000
13	INTUR C. LTDA.	700.000	140.000	840.000
14	J. de Intriago Yolanda	6.000	1.000	7.000
15	Jácome Harb Mónica	22.000	4.000	26.000
16	Jácome Moscoso Rodrigo	662.000	132.000	794.000
17	Jara Jorge	405.500	81.000	486.500
18	S.A.C. M.M. JARAMILLO AR			
19	TEAGA.-	520.000	104.000	624.000
20	Jaramillo Magdalena	25.000	5.000	30.000
21	Jarrín de Hidalgo Eliana	12.000	2.000	14.000
22	Jijón de Kingman Bertha	98.000	19.500	117.500
23	Kaplan Isidoro	235.500	47.000	282.500
24	Kaplan Victoria	10.000	2.000	12.000
25	Klein Hermann	312.000	62.000	374.000
26	Kohn Juan	405.500	81.000	486.500
27	Kohn Pedro	402.500	80.500	483.000
28	Kohn Tomas	117.500	23.500	141.000



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	Kuttner Pedro	577.000	115.000	13 SEP 83 892.000
2	Kywi Gunter	30.000	6.000	36.000
3	Landeta S. Olimpia	16.500	3.000	19.500
4	Larrea de Sevilla Car-			
5	lota.-	20.000	4.000	24.000
6	Laso F. Alfredo	5.000	1.000	6.000
7	Ledesma Mariscal Enrique	416.000	83.000	499.000
8	LIQUIGAS DEL ECUADOR S.A.	100.000	20.000	120.000
9	Lizarzaburu Ana Lucila	45.000	9.000	54.000
10	López César	70.500	14.000	84.500
11	López Gustavo	1'560.500	312.000	1'872.500
12	Mateuos Jijón Santiago	360.000	72.000	432.000
13	Mejía de Laso Elvia	4.500	500	5.000
14	METROPOLITAN TOURING.-	589.500	117.500	707.000
15	Minkus Federico	36.000	7.000	43.000
16	Moeller Martínez Guillermo	625.000	125.000	750.000
17	Monge Carmelina	30.000	6.000	36.000
18	Montúfar Barba Carlos	645.000	129.000	774.000
19	Moreano Dávila Adrian	100.000	20.000	120.000
20	Moreano de Beltrán María	59.000	11.500	70.500
21	Moreano Borja María	10.000	2.000	12.000
22	Moreano P. Leonor	17.000	3.000	20.000
23	Mórtensen Josefina	354.000	70.500	424.500
24	Muller Michael	340.000	68.000	408.000
25	Muller Nicanor	33.000	6.500	39.500
26	Murillo de Dassun Cumandá	750.000	150.000	900.000
27	De Páez Anita	156.000	31.000	187.000
28	Páez Terán Rodrigo	30.000	6.000	36.000

1	Palacio Celi Enrique	181.000	36.000	217.000
2	PANAMERICANA DEL EQUA-			
3	DOR S.A.	210.000	42.000	252.000
4	PATIÑO MARTINEZ OONTO	494.000	98.500	592.500
5	Paz Delgado Rodrigo	250.000	50.000	300.000
6	Pérez Drouet Renato	1.000	-.-	1.000
7	Pérez Guarderas Anselmo	213.000	42.500	255.500
8	Pérez Jácome Carlos	391.000	78.000	469.000
9	Pérez Jácome Gloria	339.000	67.500	406.500
10	Pérez V. Euclides Salomón	400.000	80.000	480.000
11	Petera Gladys	10.000	2.000	12.000
12	Polanco T. José Wáshington	10.000	2.000	12.000
13	Ponce Enríquez Camilo	175.000	35.000	210.000
14	Ponce Enríquez Alberto	1'162.500	232.500	1'395.000
15	Ponce Merlo Martín	36.000	7.000	43.000
16	Ponce Merlo Juan Sebastian	36.000	7.000	43.000
17	Ponce Merlo Verónica	48.000	9.500	57.500
18	Posligua Montúfar Hugo	15.000	3.000	18.000
19	PREFC. APOSTOLICA AGUARICO	235.000	47.000	282.000
20	ARQUIDIOCESIS DE QUITO	120.000	24.000,	144.000
21	Proaño Eduardo	1'500.000	300.000	1'800.000
22	Proaño Rubén	231.000	46.000	277.000
23	Proaño V. Carlos Alfonso	10.000	2.000	12.000
24	PROINCO CIA. LTDA."	2'170.500	434.000	2'604.500
25	Rezek Maria	12.000	2.000	14.000
26	Rodríguez A. Mario	4.000	500	4.500
27	Romero de Rodríguez Susana	17.500	3.500	21.000
28	Rosero de de Tomaso Martha	40.000	8.000	48.000

8
ochu



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	Ruiz Carlos	60.000	12.000	72.000
2	Saa Cousin Augusto	6'240.000	1'248.000	7'488.000
3	Salazar Mónica	30.000	6.000	36.000
4	Scharzkope Tommy	27.000	5.000	32.000
5	Serrano de Mora Aida	50.000	10.000	60.000
6	Sevilla Holguin Oswaldo	600.000	120.000	720.000
7	Singer Juan	833.000	166.500	999.500
8	Sosa de García Olga	22.500	4.500	27.000
9	Sosa Salazar María	400.000	80.000	480.000
10	TECNISEGUROS CIA. LTDA.	50.000	10.000	60.000
11	Terán Venegas Edwin	405.500	81.000	486.500
12	Terán Venegas Cecil	2'437.000	487.000	2'924.000
13	Terneus Fernando	5.000	1.000	6.000
14	Valencia de Castro Jea-			
15	nette.-	10.000	2.000	12.000
16	Valencia de Nader Eeti-			
17	cia.-	132.000	26.000	158.000
18	Valenzuela Angela	81.500	16.000	97.500
19	Valdivieso Tomas	376.500	75.000	451.500
20	Valdivieso de Vela El-			
21	vira.-	200.000	40.000	240.000
22	VALORES C. LTDA.	6.000	1.000	7.000
23	Valverde Carlos	1'280.000	256.000	1'536.000
24	Vargas Endara Gladys	5.000	1.000	6.000
25	Vásquez A. Guillermo	2'543.500	508.500	3'052.000
26	Vásquez Alcazar Rocio	405.500	81.000	486.500
27	Vásquez Alcazar Fernando	405.500	81.000	486.500
28	Vásquez López María T.	100.000	20.000	120.000

1	Vela Valdivieso Elsa	11.000	2.000	13.000
2	Veloz Ruben	90.000	18.000	108.000
3	Villagómez B.Eduardo	6.000	1.000	7.000
4	Villagómez B.Efigenia	6.000	1.000	7.000
5	Villagómez B.Fernando	6.000	1.000	7.000
6	Villagómez B.Juan F.	6.000	1.000	7.000
7	Villagómez Cobo Rene C.	160.000	32.000	192.000
8	Villagómez Santiago A.	6.000	1.000	7.000
9	Viteri P. Antonio	2'930.000	586.000	3'516.000
10	Wappenstein Betty	6'205.500	1'241.000	7'446.500
11	Wappenstein Ovidio	405.500	81.000	486.500
12	De Winter Armida L.	24.000	4.500	28.500
13	Winter Erich	220.500	44.000	264.500
14	Winter Felix	480.000	96.000	576.000
15	Winter Judith	327.500	65.500	393.000
16	Winter Martha	360.000	72.000	432.000
17	Winter Susana	360.000	72.000	432.000
18	Wright Thomas C.	454.500	90.500	545.000
19	Yepez Ferrand Fabiöla	5.000	1.000	6.000
20	Zaldumbide Z. Bertha M.	100.000	20.000	120.000
21	S U M A N :-	115'467.000	23'068.000	138'535.000

22 Después de cruzarse ideas sobre la moción de la Presiden-

23 cia y revisar cuidadosamente el cuadro que antecede, la -

24 Junta, por unanimidad, aprobó la moción del señor Correa -

25 en los términos en que élla ha sido presentada.- Además, -

26 la Junta unánimemente, autoriza a la administración para -

27 que en los casos en que existan saldos que no alcancen a -

28 QUINIENTOS SUCRES (S/. 500,00) y que por tal razón no se



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 puedan entregar acciones por valor de tales saldos, éstos
2 sean entregados a los accionistas en dinero efectivo, con
3 el solo objeto de redondear cifras.- Consecuentemente con
4 el aumento de capital que se ha aprobado, el Presidente pro-
5 pone que la Junta considere las siguientes reformas Estatu-
6 tarias íntimamente ligadas con este asunto, a saber: que -
7 el Artículo quinto diga: "ARTÍCULO QUINTO:
8 CAPITAL:- El capital social de la Compañía es el de
9 CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO
10 MIL SUCRES divididos en TRES MIL TRESCIENTAS CUARENTA AC-
11 CIONES de CINCO MIL SUCRES CADA UNA y en DOSCIENTAS CUAREN-
12 TA Y TRES MIL SEISCIENTAS SETENTA ACCIONES de QUINIENTOS
13 SUCRES cada una.- Si la Compañía resolviere emitir, poste-
14 riormente, nuevas acciones, tendrán preferencia a la sus-
15 cripción de ellas los legítimos poseedores de las acciones
16 suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión
17 y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores
18 ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previs-
19 to por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán
20 ser ofrecidas al público.- Los títulos de acciones que se e-
21 mitan por aumentos futuros de capital, contendrán también
22 el número de serie y orden.- La Junta General determinará,
23 en cada caso, el valor al que han de suscribirse las nuevas
24 acciones y formas de pago que han de regir para los accio-
25 nistas y para el público".- Que el Artículo séptimo diga:
26 "ARTÍCULO SÉPTIMO:- SERIE, NUMERACION Y -
27 VOTO.- Las tres mil trescientas cuarenta acciones de cinco
28 mil sucres cada una corresponden a la serie "A" e irán nu-

meradas del uno al tres mil trescientos cuarenta, y las dos
cientas cuarenta y tres mil seiscientos setenta acciones -
de quinientos sucres cada una corresponderán a la Serie -
"B" e irán numeradas del uno al doscientos cuarenta y tres
mil seiscientos setenta.- De acuerdo a lo previsto en la Ley
de Compañías, las acciones darán a su tenedor derecho a -
voto, en proporción a su valor pagado; o sea que el accio-
nista tendrá derecho a un voto por cada quinientos sucres
pagados, y tendrá derecho también a fracción de voto, en la
correspondiente proporción, cuando tenga pagada una canti-
dad inferior a los citados quinientos sucres.- La Compañía
podrá emitir certificados múltiples que amparen más de una
acción".- Puestas a consideración de la Junta las reformas
a los artículos quinto y séptimo de los Estatutos, fueron
aprobadas por unanimidad.- Por fin, la Junta dispuso que,
a la brevedad posible, el Presidente y el Gerente General
de la Compañía procedan a elevar a escritura pública el au-
mento de capital y la reforma de Estatutos que han sido a-
probados en esta sesión.- Concluidos los asuntos que debía
conocer esta Junta, la Presidencia dió un receso para re-
dactar esta acta, cuyo expedientillo ha de integrarse con
los siguientes documentos: a).- La hoja del periódico en -
la que consta la publicación de la correspondiente convoca-
toria; b).- Copia del acta de la sesión del Directorio en
la que se dispuso la convocatoria a esta Junta General; c).-
Copia de las convocatorias cursadas a los Comisarios; d).-
Lista de los asistentes a esta Junta con la constancia de
las acciones que representan, el valor pagado por ellos y



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

los votos que les corresponde; e).- Poderes, cartas y otros
documentos que han habilitado la presencia de representantes de accionistas a esta Junta; y f).- Copia certificada del acta de esta sesión.- Reinstalada la sesión, se procedió a la lectura de esta acta y se la aprobó por unanimidad y sin modificación, procediendo a clausurarse la sesión a las siete y treinta de la noche.- Firmado).- Hernán Correa A.- Presidente.- Firmado).- Hugo Deller, Gerente General.- Es fiel copia del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", efectuada el día veintiuno de Marzo de mil novecientos setenta y siete.- Lo Certifico.- Firmado).- Hugo Deller, Gerente General.- T E R C E R A :- El aumento de capital al que esta escritura se refiere se lo realiza y paga con reservas de la propia Compañía, que se originan en utilidades generadas por ella misma, en conformidad con el detalle constante en el acta transcrita.- C U A R T A :- "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A." es una Compañía nacional, por la integración de su capital social.- En ella existe, solamente, una mínima parte de inversión extranjera directa, a la presente fecha, hecha por los extranjeros: René Elie, Tsidoro Kaplan, Michael Muller y Judith de Winter, quienes no requieren de autorización de organismo alguno para realizar esta nueva inversión extranjera directa, generada en utilidades de la misma Compañía, de acuerdo y en conformidad a lo dispuesto en la Resolución número novecientos cuarenta expedida por el Ministro de Industrias, Comercio e Integración el treinta de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.- Usted,

señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de -

estilo.- Firmado).- Dr. Julio C. Vela S.- Abogado.- D O -

C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :- NOMBRAMIENTOS:-

Quito, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y

seis.- Señor Hernán Correa Arroyo, Presente.- Distinguido

señor Correa: Por medio de la presente tengo mucho agrado

de comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionis-

tas del Hotel Colón Internacional C.A., celebrada el día de

ayer, tuvo el acierto de reelegir a usted como Presidente -

de dicha Compañía para los años mil novecientos setenta y

seis - mil novecientos setenta y ocho.- Al felicitar a us-

ted por tan acertado nombramiento, le deseo el mayor de los

-éxitos en el cumplimiento de sus delicadas funciones.- Muy

Atentamente.- Firmado).- Hugo Deller, Gerente General.- Pa-

ra los fines legales consiguientes, dejo constancia de que,

en esta fecha, he aceptado el cargo de Presidente de la Com-

pañía " HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A." al que se refiere

el nombramiento que antecede.- Quito, a veinticinco de Mar-

zo de mil novecientos setenta y seis.- Firmado).- Hernán -

Correa Arroyo.- RAZON DE INSCRIPCION :- Con esta fecha -

queda inscrito el presente documento, bajo el número mil -

treinta y dos del Registro de nombramientos, Tomo ciento -

siete.- Quito, a diez de Mayo de mil novecientos setenta -

y seis.- Firmado).- Dra. Fiedad O. Galvez, Registradora.-

(Aquí hay un sello).- C O P I A :- Señor Hugo Deller.-

Presente.- Distinguido señor Deller:- Por medio de la pre-

sente tengo mucho agrado de comunicarle que la Junta Gene-

ral Ordinaria de Accionistas del Hotel Colón Internacional

11
once



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 C.A., celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegir
2 a usted como Gerente General de dicha Compañía para los a-
3 ños mil novecientos setenta y seis - mil novecientos seten-
4 ta y ocho.- Al felicitar a usted por tan acertado nombramien-
5 to, le deseo el mayor de los éxitos en el cumplimiento de
6 sus delicadas funciones.- Muy atentamente.- Firmado).- Her-
7 nán Correa A.- Para los fines legales consiguientes, dejo -
8 constancia de que, en esta fecha, he aceptado el cargo de
9 GERENTE GENERAL de la Compañía " HOTEL COLON INTERNACIONAL
10 C.A.", al que se refiere el nombramiento que antecede.- Qui-
11 to, a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos setenta y
12 seis.- Firmado).- Hugo Deller.- R A Z O N DE I N S -
13 CR I P C I O N :- Con esta fecha queda inscrito el presente
14 documento bajo el número mil treinta y tres del Registro de
15 Nombramientos, Tomo ciento siete.- Quito, a diez de Mayo -
16 de mil novecientos setenta y seis.- Firmado).- Dra. Piedad
17 O. Galvez.- (Aquí hay un sello)"- Hasta aquí la minuta -
18 con sus documentos habilitantes que se insertan y elevada
19 a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otor-
20 gamiento de esta escritura se observaron los preceptos le-
21 gales del caso; y leída que ha sido esta escritura integra-
22 mente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican
23 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cuál, doy -
24 fe.- Firmado).- Hernán Correa A.- firmado).- Hugo Deller.-
25 Firmado).- El Notario, Dr. J. Vicente Troya J.-
26
27
28

Se otorgó ante mí;

y en fe de ello, confiero esta ^{TERCERA} copia en Quito,

a primero de Junio de mil novecientos setenta y siete.-

El Notario,

J. Vicente Troya J.
Dr. J. Vicente Troya J.-

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
QUITO-ECUADOR

R A Z O N :-

Al margen de las matrices de las escrituras de la Compañía Anónima denominada " HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", tomé nota de lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías en los Artículos Segundo y Tercero de su Resolución No. 6455 de esta fecha.-

Quito, Junio 21 de 1.977.-

El Notario,

J. Vicente Troya J.
Dr. J. Vicente Troya J.-

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
QUITO-ECUADOR

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número EL- Seiscientos cuarenta y cinco del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador de veinte y uno de Junio de mil novecientos setenta y siete, bajo el número 84 del Registro Industrial tomo 9.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 84 del Registro Industrial tomo 9.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 376 de 11 de Junio de 1.965 a Fs. 472 Vta. del Registro Mercantil tomo 96.- Se tomó al margen de la inscripción número 346 de 2 Marzo de 1.971 a Fs. 244 Vta. del Registro Mercantil tomo 102.- Se tomó al margen de la inscripción número 459 de 6 de Julio de 1.966 a Fs. 321 Vta. del Registro Mercantil tomo 97.-

1	Se tomó al margen de la inscripción número 108 de 9 de Febrero de 1.968	12
2	a Fs. 88 Vta. del Registro Mercantil tomo 99.- Se tomó al margen de la	
3	inscripción número 1.042 de 11 de Setiembre de 1.969 a Fs. 721 Vta. del	
4	Registro Mercantil tomo 100.- Se tomó al margen de la inscripción número	
5	289 de 6 de Marzo de 1.970 a Fs. 223 Vta. del Registro Mercantil tomo 101.-	
6	Se tomó al margen de la inscripción número 2797 de 27 de Diciembre de 1.972	
7	a Fs. 3721 Vta. del Registro Mercantil tomo 104.- Se tomó al margen de la	
8	inscripción número 32 de 14 de Enero de 1.973 a Fs. 100 Vta. del Registro	
9	Mercantil tomo 106.- Se tomó al margen de la inscripción número 772 de	
10	14 de Octubre de 1.973 a Fs. 8021 Vta. del Registro Mercantil tomo 204.-	
11	Se tomó al margen de la inscripción número 76 de 30 de Junio de 1.976 a	
12	Fs. 227 Vta. del Registro Industrial tomo 8.- Se tomó nota al margen de la	
13	inscripción número 84 de veinte y ocho de Junio de mil novecientos setenta	
14	y siete, tomo 9.- Queda archivada la segunda copia certificada de la es-	
15	critura Pública de aumento de Capital y Reformas de estatutos de la Com-	
16	pañía Anónima " HOTEL COLOM INTERNACIONAL S.A." celebrada el primero de	
17	Junio de mil novecientos setenta y siete.- Ante el notario de esta cantón	
18	Dr. J. Vicente Traya J.- Se da así cumplimiento con lo dispuesto en los	
19	Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en	
20	el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.973, publicado en el Registro Oficial	
21	878 de 29 de Agosto de 1.973.- Se tomó nota en el Repertorio bajo el nú-	
22	mero 9398.- Quito a veinte y ocho de Junio de mil novecientos setenta y	
23	siete.- EL REGISTRADOR ENCARGADO.- Lo subroborado OCHO VALE.- EL REGIS-	
24	TRADOR ENCARGADO.-	
25		
26		
27		
28		

